ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE
AUDITORÍA NÚMERO: AUDITORÍA NÚMERO UAG-AOR-049-2019 CDMX-AFASPE-SEDESA

I.- Objeto

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones, como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales ejercidos por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, provenientes del los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), en el ejercicio presupuestal 2018, realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que se hacen del conocimiento del ente auditado a través de su representante y enlace designado mediante oficio número SSCDMX/090/2019 del 20 de marzo de 2019 por la Secretaria de Salud. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría.

II.- Lugar y fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicadas en Av. Tlaxcoaque, núm. 8, Col. Centro, C.P. 06090, Ciudad de México; siendo las 14:30 horas del día 9 de mayo de 2019.

III.- Oficio de intervención

La auditoría a los recursos de los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) del ejercicio presupuestal 2018, se comunicó a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con el oficio número UORCS/211/788/2019, suscrito por el Lic. Jesús Roberto Robles Maloof, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloria Social de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, le fue comunicada a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el oficio número SCG/OICSS/204/2019 del 14 de marzo de 2019, emitido por la C. Mtro. Martín Alejandro Camacho Franco, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

IV.- Participantes

Por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

- Lic. Susana de Lourdes Haro Valdés. - Encargada de Atención a Auditorías por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

- Mtro. Martín Alejandro Camacho Franco.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.
- Lic. Graciela Espinosa Rodríguez.- Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
- C.P. David Horacio Reyes Mancilla.- JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE
AUDITORÍA NÚMERO: AUDITORÍA NÚMERO UAG-AOR-049-2019 CDMX-AFASPE-SEDESA

Por la Secretaría de la Función Pública

- Lic. Ángel Embarcadero Rodríguez. – Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios.
- Arq. Alfonso López Salazar. - Contratista.
- L.A. Sergio Méndez Aguilar. - Contratista
- C.P. Carmen Guadalupe Molina Sotelo. - Contratista

Testigos

- Lic. Fabiola Pastrana Pérez.
- Lic. Dilan Israel Hernández González.

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se reúnen con el representante del ente auditado, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se obtuvieron los resultados que mediante su lectura fueron presentados en tres (3) cédulas de observaciones.

En este sentido, se exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para lo cual, en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México requerirá a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la presentación oportuna de la documentación que solvente las observaciones establecidas y la remitirá a la Secretaría de la Función Pública, adjuntando un dictamen que contenga su opinión, para que ésta, previo análisis, determine en su caso si es procedente la solventación.

Cabe señalar que, si la instancia auditada no presenta la documentación e información para la solventación de observaciones dentro del plazo de 45 días hábiles, o bien, cuando se presente documentación e información pero que ésta no atienda o desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control dará inicio a la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, se hace constar que un tanto de la documentación proporcionada por la Secretaría

de Salud de la Ciudad de México que conforma el expediente de la auditoría, queda en poder de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con el propósito de que cuente con los elementos suficientes para que realice las actividades que le corresponden de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las cédulas de observaciones, y en caso de que requiera documentación complementaria o ésta no sea certificada, el ente auditado deberá proporcionar en un plazo no mayor de cinco días hábiles copia certificada de la documentación requerida.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría número UAG-AOR-049-2019 CDMX-AFASPE-SEDESA, a los recursos de los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2018.

En este mismo acto, se hace entrega de la información proporcionada por el ente auditado para la auditoría.

VI.- Cierre de actas y firmas

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:30 horas del día 9 de mayo de 2019. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, a los servidores públicos con quien se entendió esta diligencia.

Por la Secretaria de Salud de la Ciudad de México

Lic. Susana de Lourdes Haro Valdés
Encargada de la Atención a Auditorías

Por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Mtro. Martín Alejandro Camacho Franco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Graciela Espinosa Rodríguez
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

C.P. David Horacio Reyes Mancilla
JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE
AUDITORÍA NÚMERO: AUDITORÍA NÚMERO UAG-AOR-049-2019 CDMX-AFASPE-SEDESA

Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Ángel Embarcadero Rodríguez
Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios

Arq. Alfonso López Salazar
Contratista

L.A. Sergio Méndez Aguilar
Contratista

C.P. Carmen Guadalupe Molina Sotelo
Contratista

Testigos

Lic. Fabiola Pastrana Pérez

Lic. Dilan Israel Hernández González